L

os recientes sucesos, relacionados con las investigaciones fiscales, penales y disciplinarias que adelantan la Contraloría, la Fiscalía y la Procuraduría, han alarmado mucho a varios miembros de la profesión contable colombiana, a quienes les parece inadmisible el rigor con el que se está tratando a ciertos contables. La orden de liquidación judicial de algunas personas naturales, con base solamente en el hecho de haber estado inscritos como revisores fiscales en algún momento de la vida de una sociedad, ha sido considerada como incomprensible e inadmisible.

Así las cosas, resulta muy razonable que se quiera promover una reforma legal de la institución de la revisoría fiscal.

Algunos siguen considerando que las ideas propuestas en el año [2014](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/PL_ARMONIZACION_CONTABLE_TEXTO_FINAL_PARA_CONSULTA.pdf) merecen ser confirmadas. Entonces se pretendió reducir la revisoría fiscal a una auditoría financiera. Hoy, atemperando un poco el enfoque, se sugiere que la actual revisoría se escinda en dos: una parte encargada de la auditoría financiera y otra responsable de las auditorías sobre el control interno y sobre el cumplimiento de disposiciones.

Estamos convencidos que la revisoría fiscal necesita modernizarse, especialmente para unificar su entendimiento. No es posible ejercer satisfactoriamente un cargo que se ha idealizado. El mundo de las ideas, abstracto como es, está muy lejos de lo que es posible y conveniente, criterios políticos que rigen la vida en sociedad.

La profesión contable obviamente debe pensar en ella misma. Así lo harán también los empresarios y el Estado, otras dos partes involucradas en el asunto. ¿Será verdad que los empresarios procurarán reducir los controles y que el Estado, por el contrario, buscará aumentarlos? ¿Aparecerán otras personas dispuestas a asumir lo que los contadores quisieran abandonar? Tal como lo hemos expuesto repetidamente, es necesario proteger el interés común. La pregunta que no hemos oído plantear, es ¿qué requiere el orden público? Respondiendo esta pregunta se sabrá qué debe concederse a cada parte involucrada en la cuestión. Mientras se insista en hacer de la revisoría un instrumento del Estado, en vez de un servicio a la comunidad, la institución no será pacífica, pues los empresarios no mostrarán nunca aprecio por quienes tienen el propósito de delatar sus errores, en lugar de ayudarlos a hacer las cosas bien y de contribuir a generar confianza sobre la información que se ponga a disposición del público.

Los problemas punitivos de los contadores no van a disminuir por dedicarse exclusivamente a la auditoría financiera. El número de investigaciones, de multas pagadas y de castigos impuestos a firmas de contadores y a profesionales, por autoridades extranjeras, son evidencia firme sobre la exigencia mundial que soportan los auditores. Es inconcebible pensar en una práctica no inspeccionada, en la que imperen criterios distintos de la alta calidad. Los informes mundiales muestran con claridad las áreas débiles de los auditores, como la evaluación del control interno.

*Hernando Bermúdez Gómez*